Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Señalado; Dixo el Apoderado de el Estado Noble de este pueblo y mas Doyfee, Dn. Domingo Lopez de Lumarzo: Y Gules villa tte: Jph de Ngules villa Sanz ss.no R. de S. M. el Rey Nr. Sr. Ha tam.to el Estado de Nobleza, y Junta de Otras las Exhibidas, y Nuestro perpetuo el Num.o de las Casas la Casa Vecina el Lugar de Bibluzmue Jerónimo Doyfee y Verdaderos testim.os Como habiendose Confrontado por dho. Dn. Domingo de Lumarzo el Libro de Asiento formado y Confrontamos que vno Solo Estado Noble, y el otro Enbarcaria Lauzada que eran Son Segun sus clausulas de Bautizados, Casados y velados, Confirmados, y difuntos de el Lugar de Barantes sin Enbargo de que en el vltimo citado no se encontrase quien de Confirmados, y en el de el Libro de la presencia de Manuel Sanz Ezquerra Diputado Informante Se me señalo por la parte de el dho. Dn. Agustin, vna clausula de Casados, y velados de Jph Otaiza, y Maria Gomez en que de la misma presencia otra de Bautizm. de Ma. Maria que al tenor de vna, y otra del Sig.o en el Lugar de Barantes a primero de Sep.e de mil y seiscientos y setenta y nueve años